



Buenos Aires, 25 de septiembre de 2024

Señores  
Bolsa de Comercio de Buenos Aires  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**REF: Informa resolución de la CÁMARA CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO FEDERAL SALA II en autos caratulados: "Telecom Argentina  
SA c/ EN-Enacom y otro s/proceso de conocimiento" (Expte. Nº 4206/2021)**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Apoderada de Telecom Argentina S.A. ("Telecom Argentina" o la "Sociedad"), continuando con el hecho relevante presentado el 19 de junio de 2024.

Al respecto, informamos que en el día de ayer la Sociedad fue notificada de la resolución de la Cámara Contencioso Administrativo Federal Sala II que **tiene por desistidos los recursos extraordinarios interpuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y el ENACOM** contra la sentencia de esa Cámara de fecha 19/06/2024 que confirmó la sentencia de primera instancia que declaró la nulidad del Decreto 690/2020 y de las Resoluciones ENACOM Nros. 1466/2020 y 1467/2020.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

**Andrea V. Cerdán**  
**Apoderada**